



**INFORME DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA **SEGUNDO**  
SEMESTRE **2021****



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 02

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Vigencia: 02/06/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN - HUILA

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE  
2021

PROCESO  
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON  
Gerente

ESPERANZA FIERRO VANEGAS  
Subdirección Administrativa

PABLO LEON PUENTES QUESADA  
Subdirección Científica

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ  
Asesor de Control Interno

GARZÓN - HUILA

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO</b> .....	4
<b>ALCANCE</b> .....	4
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	4
<b>NORMATIVIDAD</b> .....	4
<b>METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>CATEGORÍA 1 MECANISMOS DEL CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO</b> .....	5
<b>CATEGORÍA 2 INFORMACION DE INTERÉS</b> .....	5
<b>CATEGORÍA 3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO</b> .....	6
<b>CATEGORÍA 4. NORMATIVIDAD</b> .....	7
<b>CATEGORÍA 5. PRESUPUESTO</b> .....	7
<b>CATEGORÍA 6. PLANEACIÓN</b> .....	8
<b>CATEGORÍA 7. CONTROL</b> .....	9
<b>CATEGORÍA 8. CONTRATACIÓN</b> .....	10
<b>CATEGORÍA 9. TRÁMITES Y SERVICIOS</b> .....	10
<b>CATEGORÍA 10 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b> .....	10
<b>CATEGORÍA 11. TRANSPARENCIA PASIVA</b> .....	12
<b>CATEGORÍA 12. ACCESIBILIDAD WEB</b> .....	13
<b>CATEGORÍA 13. HABEAS DATA</b> .....	13
<b>SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ 1712 DE 2014 CORTE 31 DE DICIEMBRE 2021</b> .....	14
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	18

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

## OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Por parte de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN-HUILA de acuerdo con los principios de transparencia y su Decreto reglamentario 103 del 20 de enero de 2015.

## ALCANCE

Verificación del cumplimiento en el sitio Web de la ESE de la información descrita de la Matriz de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 de Transparencia Y Acceso a la Información Pública a 31 de diciembre de 2021.

## JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón-Huila, como entidad pública, de orden territorial, descentralizada y autónoma y en calidad de sujeto obligado deberá obedecer y someterse a las disposiciones que establece la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1008 de junio de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## METODOLOGÍA

Se realizó la verificación de la matriz de la ley 1712 de 2014, utilizando la técnica de observación que consiste en cerciorarse en cumplimiento de las actividades presentadas en la evaluación de la matriz de autodiagnóstico donde se muestra los indicadores de acuerdo a la ley que deben publicar las entidades del estado en su sitio o página web.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA**  
**NIT: 891.180.026-5**

**Código:**

**Versión: 02**

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Vigencia: 02/06/2021**

## CATEGORÍA 1 MECANISMOS DEL CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

De los 15 indicadores establecidos la ESE cumple debidamente con 15 la publicación en la web de la ESE, como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A		
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1. Sección particular	a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.	Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4; ART 3 DE LA LEY 1712 DEL 2014	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/ica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/ica.html</a>	
		1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad. b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57-Número del área respectiva). c. Correo electrónico institucional. d. Correo físico o postal.	Puntos de atención al ciudadano. Mínimo el teléfono fijo con indicativo.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014; ART 14 DEL DECRETO 103 DE 2015; ART 11 LITERAL A Y B DE LA LEY 1712 DE 2014	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html</a> <a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a> <a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a> <a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>
	1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	a. Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Para las entidades que pertenecen al Distrito Capital, también se entenderá como cumplido este requisito si el sujeto obligado publica el enlace correspondiente al portal del Sistema Doctor para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. "Bogotá te escucha".	Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014; ARTICULO 16 PARAGRAFO 1 DEL DECRETO 103 DE 2015	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html</a>
		b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).		X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-ubicacion.html</a>	
		c. Horarios y días de atención al público.	Dirección con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a> <a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>	
		d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.			X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html</a>	
	1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales	a. Disponible en la sección particular de transparencia.			Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html</a>
		b. Disponible en el pie de página principal.				X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.html</a>
		c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>
	1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	d. Con escasa de recibido al remitente de forma automática.				X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>
		a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. <a href="https://www.mintic.gov.co/gestor/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf">https://www.mintic.gov.co/gestor/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf</a>	Ley 1581 de 2012	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/comunicacion/PoliticaProteccionDatosPersonalesSiteWeb.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/comunicacion/PoliticaProteccionDatosPersonalesSiteWeb.pdf</a>	

## CATEGORÍA 2 INFORMACION DE INTERÉS

De los 10 indicadores establecidos la ESE cumple con 9 debidamente publicados en la web de la ESE, y 1 indicador que no aplica, como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
2. Información de interés.	2.1. Datos abiertos	a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de Información Pública Reservada y Clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos. La publicación de estos datos, independientemente del formato del archivo en el que se encuentren (Word, Excel, CSV), debe estar disponible de forma accesible y reutilizable.	Art. 11, lit. h), Ley 1712 de 2014; Art. 11, Dec. 103/15	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html</a>
		b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.	Para las entidades que pertenecen al Distrito Capital, también se entenderá como cumplido este requisito si el sujeto obligado publica el enlace correspondiente al portal Datos Abiertos de Bogotá. <a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/">https://datosabiertos.bogota.gov.co/</a>					
	2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones	a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar por qué no le aplica este ítem, en caso tal.	Ley 1374 de 2010 Ley 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 Resolución 1995 de 1999	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html</a>
	2.3. Convocatorias	a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.			X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/controlacion/hospconvocatoriaspublicas.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/controlacion/hospconvocatoriaspublicas.html</a>
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.	Ley 1712/14	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a> <a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>
	2.5. Glosario	a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html</a>
	2.6. Noticias	a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-cursochamano/defetas/noticias.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomoshosp-cursochamano/defetas/noticias.html</a>
	2.7. Calendario de actividades	a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			ACTUALIZAR A LA VIGENCIA 2022	X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestor/hosp/registro-datosabiertos.html</a>
	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.			Art. 8, Ley 1712 de 2014	X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>
2.9. Información adicional	a. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.		Art. 42, Dec. 103, Num. 4	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a> <a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entimedio/telefono-espaciosfisicos.html</a>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
**NIT: 891.180.026-5**

**Código:**

**Versión: 02**

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Vigencia: 02/06/2021**

**CATEGORÍA 3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO**

De los 20 indicadores establecidos la ESE cumple con 19 debidamente publicados en la web de la ESE, y 1 no cumple como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
Categoría	Subcategoría				SI	NO	N/A			
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.1. Misión y visión	a. Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.		Art. 42, Dec. 103, Num. 4	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/marco-estrategico.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/marco-estrategico.html</a>		
	3.2. Funciones y deberes	a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.		Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html</a>		
	3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.		Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/modoperacion.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/modoperacion.html</a>		
	3.4. Organigrama	a. Estructura orgánica de la entidad.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html</a>		
		b. Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/estructuraorganica.html</a>		
	3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados	c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.	ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN			X				
			Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según correspondan.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP. Para las entidades del Distrito Capital también se entenderá como cumplido entre requisito con la publicación del enlace a la ubicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIGEPAP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/quienesomos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/quienesomos.html</a>	
			Publicado en formato accesible y reusable, con la siguiente información:							
			a. Nombres y apellidos completos.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/quienesomos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/quienesomos.html</a>	
			b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
			c. Formación académica.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
			d. Experiencia laboral y profesional.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
			e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
			f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
			g. Dirección de correo electrónico institucional.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>	
	h. Teléfono Institucional.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>			
	i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>			
	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculum.html</a>			
	3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.		El enlace de la controlaría no corresponde.		X		<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidades/3.6/comoconstitucionales/directorio-de-entidades.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidades/3.6/comoconstitucionales/directorio-de-entidades.html</a>		
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/o organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidades/3.7/comoconstitucionales/directorio-de-entidades/directorio.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidades/3.7/comoconstitucionales/directorio-de-entidades/directorio.html</a>			
3.8. Ofertas de empleo	a. Oferta de empleos para los cargos a proveer.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculumofertas.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quienesomos/curriculumofertas.html</a>			



**CATEGORÍA 4. NORMATIVIDAD**

De los 12 indicadores establecidos, la ESE cumple con 4 indicadores que son los que les corresponden a las entidades de orden territorial como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
4. Normatividad.	4.1. Sujetos obligados del orden nacional	a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	Art. 9, lit d, Ley 1713 de 2014			X	
		b. Decretos desorganizados no compilados de: Estructura, Salarios, Decretos que desarrollan leyes marco y Otros.					X	
		c. Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra el o los términos de la búsqueda.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.				X	
		d. Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.				X	
		e. Hipervínculos a los actos que modifiquen, derroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.					X	
		f. Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.					X	
		g. En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa - SUN vaya habilitando las funcionalidades de consulta facilitada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.					X	
		h. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando Tipo de acto administrativo, fecha de expedición, Descripción corta.					X	
		i. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando Tipo de acto administrativo, fecha de expedición, Descripción corta.					X	
		j. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.				X	
4.2. Sujetos obligados del orden territorial	a. Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta.	Tipo de normas: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	Art. 9, lit d, Ley 1713 de 2014	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html</a>	
	b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabras clave, tipo de norma y fecha de expedición.			X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html</a>	
4.3. Otros sujetos obligados	a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d, Ley 1713 de 2014	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/quiessomos/informatividad.html</a>	

**CATEGORÍA 5. PRESUPUESTO**

De los 03 indicadores establecidos la ESE cumple debidamente con 3 la publicación en la web de la ESE, como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
5. Presupuesto.	5.1. Presupuesto general asignado	a. Presupuesto general asignado para cada año fiscal.	ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros/presupuestogeneral.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros/presupuestogeneral.html</a>
	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros.html</a>
	5.3. Estados financieros	a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/informacion-de-cuentas/informefinancieros.html</a>



**CATEGORÍA 6. PLANEACIÓN**

De los 23 indicadores establecidos la ESE cumple con 23 debidamente publicados en la web de la ESE, como se observa en el siguiente cuadro:

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría				Si	No	N/A		
6. Planeación.	6.1. Políticas, lineamientos y manuales	a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014, Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011, Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/planestrategico.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/planestrategico.html</a>	
		b. Manuales.	PUBLICAR LA TOTALIDAD DE LOS MANUALES QUE CORRESPONDAN		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica.html</a>	
		c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/planestrategico.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/planestrategico.html</a>	
		d. Plan de Rendición de cuentas.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/rendiciondecuentas.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/rendiciondecuentas.html</a>	
		e. Plan de Servicio al ciudadano.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_SERVICIO_AL_CUADRA_DIAVO.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_SERVICIO_AL_CUADRA_DIAVO.pdf</a>	
		f. Plan Antrámities.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_ANTITRAMITES.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_ANTITRAMITES.pdf</a>	
		g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_ANTICORRUPCION_Y_ATENCION_AL_CUADRA_DIAVO_2021_ESE_GARZON_DIGITAL.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/PLAN_ANTICORRUPCION_Y_ATENCION_AL_CUADRA_DIAVO_2021_ESE_GARZON_DIGITAL.pdf</a>	
		h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar conmagadas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás).		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/informacionpublica/PLAN_POLITICA_SERVICIO_AL_CUADRA_DIAVO.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/informacionpublica/PLAN_POLITICA_SERVICIO_AL_CUADRA_DIAVO.html</a>	
	6.2. Plan de Acción / Plan de Gasto Público		El sujeto obligado debe publicar el plan de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.	Las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente en esta sección, en el cual se especificará: los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/planesproyectos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/planesproyectos.html</a>
		a. Objetivos				X			
		b. Estrategias				X			
		c. Proyectos				X			
		d. Metas				X			
6.3. Programas y proyectos en ejecución		a. Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" el sujeto obligado vincula el enlace al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, donde se registra el proyecto.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/informacionpublica/BDPI_07-15-20-18-19.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/informacionpublica/BDPI_07-15-20-18-19.html</a>	
		b. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/planesproyectos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/planesproyectos.html</a>	
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		X				
					X				
6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño		a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/indicadoresdegestion.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/gestiohosp/mi/indicadoresdegestion.html</a>	
	6.5. Participación en la formulación de políticas		Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	Art. 18 i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015					
		a. Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?		X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html</a>	
		b. Medios presenciales y electrónicos.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html</a>	
6.6. Informes de empalme		c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.			X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/entidadhosp/indicadoresdegestion.html</a>	
		a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/INFORME_EMPALME_2020.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/informacionpublica/INFORME_EMPALME_2020.pdf</a>	



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

## CATEGORÍA 8. CONTRATACIÓN

De los 4 indicadores establecidos la ESE cumple debidamente con 4 la publicación en la web de la ESE, como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
8. Contratación.	8.1. Publicación de la información contractual.	1. Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECEP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECEP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos. Se debe contar con los vínculos que direccionen a la información publicada en el SECEP por parte del sujeto obligado.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art. 7, Dec. 103 de 2015 (EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA, 8. CONTRATACIÓN, ESTAN SECEP, Y SECEOP-II)	x			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica.html</a>
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos	2. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	x			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/contratacion/comprasdeservicios.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/contratacion/comprasdeservicios.html</a>
	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	3. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deberán publicar el manual de contratación, que contienen los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, expedidos conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o el que haga sus veces. Para el resto de sujetos obligados dichos procedimientos, lineamientos, y políticas se realizarán de acuerdo a su normatividad interna.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	x			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/contratacion/ESTADISTODOSCONTRACIONACUERDONOONDI2014.pdf">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/contratacion/ESTADISTODOSCONTRACIONACUERDONOONDI2014.pdf</a>
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones	4. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) a través el enlace que direcciona al PAA en SECEP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECEP el PAA para los recursos de carácter público que registrarán en el año (Categoría 8.2 de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz). Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	x			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/contratacion/comprasdeservicios.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/contratacion/comprasdeservicios.html</a>

## CATEGORÍA 9. TRÁMITES Y SERVICIOS

De los 4 indicadores establecidos la ESE cumple debidamente con 4 la publicación en la web de la ESE, como se puede evidenciar el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios	Trámites que se adelantan ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012				
		a. La norma que los sustenta.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público.		x			
		b. Los procedimientos o protocolos de atención.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.		x			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/onlineatencion/vicosinformacion/tramites-del-hospital.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/onlineatencion/vicosinformacion/tramites-del-hospital.html</a>
		c. Los costos.			x			<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/comprasdeservicios/RES_0746_2011_COSTOS_DE_SERVICIOS_CUON.pdf">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/comprasdeservicios/RES_0746_2011_COSTOS_DE_SERVICIOS_CUON.pdf</a>
		d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.			x			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/comprasdeservicios/tramites-del-hospital.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/comprasdeservicios/tramites-del-hospital.html</a>

## CATEGORÍA 10 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De los 47 indicadores establecidos la ESE cumple con 44 debidamente publicados en la web de la ESE, y 3 presentan no cumple como se observa en el siguiente cuadro:





**CATEGORÍA 11. TRANSPARENCIA PASIVA**

De los 26 indicadores establecidos la ESE cumple con 24 debidamente publicados en la web de la ESE, 2 indicadores presentan no cumplimiento como se observa en el siguiente cuadro:

Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
					SI	No	N/A	
11. Transparencia Pasiva.	11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	(Artículo 17, Decreto 103 2015)		X		
	11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	Requisitos generales:		(Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5)		X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html</a>
		a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes	El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública.			X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html</a>
		b. Validación de los campos	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información.			X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html</a>
		c. Ayudas	El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallan las características, requisitos, mecanismos de seguimiento y plazos de respuesta teniendo en cuenta el tipo de petición o solicitud de información.			X		
		d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El sujeto obligado debe disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página web. El cual corresponde a: <a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/pspdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada_page">https://www.procuraduria.gov.co/porta/pspdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada_page</a>	(Ley 1712, Artículo 4)		X		<a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/pspdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada_page">https://www.procuraduria.gov.co/porta/pspdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada_page</a>
		Campos mínimos del formulario:		(Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5)		X		
		e. Tipo de Solicitud	En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al peticionario que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712 de 2014, su petición deberá contener los nombres y apellidos completos del solicitante, de su representante y/o apoderado, el objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición, aclarando que en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.			X		
		f. Tipo de solicitante	Persona natural; persona jurídica; niños, niñas y adolescentes, apoderado			X		
		g. Primer Nombre	El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el (los) nombre(s) y el (los) apellido(s).			X		
		h. Segundo Nombre (opcional)				X		
		i. Primer Apellido				X		
		j. Segundo Apellido (opcional)				X		
		k. Tipo de identificación	Tipo de identificación C. C. C. E. R. C. T. A. Otro: _____			X		
		l. Número de identificación	Número de identificación de la persona que radica la solicitud de información			X		
		m. Razón Social	Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva, comanditaria o anónima.			X		
		n. NIT	Número de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.			X		
		o. País	Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información. El cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.			X		
		p. Departamento	Comprende el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.			X		<a href="http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html">http://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitudesinformacionpublica.html</a>
		q. Municipio	Comprende el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.			X		
		r. Dirección	Define el conjunto de signos alfanuméricos mediante los cuales se identifica la ubicación de un sujeto u objeto en una zona geográfica determinada. Para el caso, corresponde a la dirección de la persona que radica la solicitud de información.			X		
		s. Correo electrónico	Identificador específico de Internet que contiene una cadena de caracteres localmente integrada seguida por el carácter especial @ y posteriormente un dominio internet, que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes. Para el caso, corresponde al correo electrónico de la persona que radica la solicitud de información.			X		
		t. Teléfono fijo	Corresponde al número telefónico fijo de la persona que radica la solicitud de información.			X		
		u. Teléfono móvil	Corresponde al número telefónico móvil de la persona que radica la solicitud de información.			X		
		v. Contenido de la solicitud	Corresponde a la caja de texto donde se detalla la solicitud de información, teniendo en cuenta que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712 de 2014 no se requiere justificación.			X		
		w. Archivos o documentos	El formulario debe contar con un espacio para que los usuarios envíen documentos o archivos como soporte de su solicitud (archivos de texto, hoja de cálculo, video, audio, imágenes, entre otros).			X		
		x. Opción para elegir el medio de respuesta	El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la solicitud de información pública.			X		
		y. Información sobre posibles costas asociadas a la respuesta	El formulario debe contener un campo en que informe sobre las costas de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.			X		

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

## CATEGORÍA 12. ACCESIBILIDAD WEB

De los 2 indicadores establecidos la ESE cumple con 1 debidamente publicados en la web de la ESE, y 1 presenta no cumplimiento como se observa en el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
12. Criterio Diferencial de Accesibilidad.	12.1. Formato alternativo para grupos étnicos y culturales	a. ¿La entidad ha divulgado información y elaborado formatos alternativos en respuesta a las solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país?	El sujeto obligado tiene publicado en el botón de Transparencia y acceso a la Información Pública, información pública en diversos idiomas y lenguas y formatos alternativos comprensibles para dichos grupos como consecuencia de las peticiones y requerimientos realizados por estas comunidades.	Artículo 8, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Capítulo II, artículo 12.		x		
	12.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad	a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos?	El sujeto obligado cumple con los estándares de accesibilidad según la norma NTC854 -A-AA-AAA	Artículos 1 y 5 de la Resolución 3564 de 2015, NTC 5854 de accesibilidad web, Artículo 13, Capítulo II Decreto 103 de 2015	x			<a href="https://centroderelev.gov.co/632/w3-channel.html">https://centroderelev.gov.co/632/w3-channel.html</a>

## CATEGORÍA 13. HABEAS DATA

De 5 indicadores establecidos la ESE cumple con 4 debidamente publicados en la web de la ESE, y 1 presenta no cumplimiento como se observa en el siguiente cuadro:

Categoría de Información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A		
13. Protección de Datos Personales	13.1. Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales	a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015?	Soporte a través de una URL donde se pueda visualizar la comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio que demuestre la culminación del proceso de inscripción de las bases de datos en el RNBD.	Artículo 25, Ley 1581 de 2012. Artículo 2.2.26.1.2, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, modificado por el Decreto 90 de 2018. Verificación de la Procuraduría según el literal h), numeral ii), artículo 5 de la Resolución 138 del 04 de abril de 2018, modificado por el artículo 2 de la Resolución 462 del 26 de abril de 2019, ambas emitidas por el Procurador General de la Nación.	x			<a href="https://rnbd.sig.gov.co/psj/consulta?titulares/consultas/">https://rnbd.sig.gov.co/psj/consulta?titulares/consultas/</a>	
		b. ¿La política de tratamiento de la información publicada en el página web contiene la identificación y datos de contacto del responsable del tratamiento, el área o persona encargada de la atención de reclamos y consultas, y el procedimiento para que los titulares ejerzan su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde aloja la política de tratamiento de la información publicada en la página web, en la que aparezcan los requisitos mínimos señalados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.	Artículo 25, Ley 1581 de 2012. Artículo 2.2.25.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.		x			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/infomacion/Politica%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%2018.pdf">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/documentos/infomacion/Politica%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%2018.pdf</a>
		c. En caso de que se recolecten datos personales a través de la página web (a través de casillas de información, formularios, etc.) ¿están publicadas en la página web, o se comunican a las personas que navegan la página web, las finalidades para las cuales son recolectados esos datos?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y del hipervínculo o espacio donde se le comunican las finalidades para las cuales serán tratados sus datos personales a las personas que ingresan su información en esos espacios. En caso de que no sea posible enviar el hipervínculo, por tratarse de ventana emergente o similar, publicar la captura de pantalla correspondiente en la URL, que demuestre el cumplimiento de la obligación.	Literales b), artículo 4, y literal c), artículo 17, ambos de la Ley 1581 de 2012.		x			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/la-fisica/indicadorespublicos.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/informacion/la-fisica/indicadorespublicos.html</a>
		d. ¿La entidad solicita la autorización previa, expresa e informada, cuando recolecta datos personales a través de la página web, en los supuestos que no están cubiertos por la excepción de solicitud de autorización del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y del hipervínculo donde solicita la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, en los casos exigidos por la Ley 1581 de 2012. En caso de que no sea posible enviar el hipervínculo, por tratarse de ventana emergente o similar, publicar la captura de pantalla correspondiente en la URL, que demuestre el cumplimiento de la obligación.	Literales c), artículo 4; artículo 9; literales b) y h) del artículo 17, todos de la Ley 1581 de 2012. Artículos 2.2.25.2.1 al 2.2.25.2.8 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.		x			<a href="https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/enlineahivp/la-y/inf-a-usuarios.html">https://www.hospitalvpgarzon.gov.co/enlineahivp/la-y/inf-a-usuarios.html</a>
		e. ¿La página web está protegida con un protocolo de seguridad, como el de transferencia de hipertexto "https" o similar, que otorgue un nivel de seguridad a la información que se trata a través de la página web?	Publicar a través de una URL, del sitio web del sujeto obligado el documento o soporte que acredite la certificación de seguridad de la página web de la entidad. Puede ser el protocolo "https" u otro similar. Como guía, que no es vinculante, se puede seguir la norma técnica ISO 27001 de 2013.	Literales g), artículo 4; literal d), artículo 17; literal b), artículo 18, todos de la Ley 1581 de 2012.		x			

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

**SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ 1712 DE 2014 CORTE 31 DE DICIEMBRE 2021**

En cumplimiento a la matriz de verificación de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron 189 ítem o variables, se procedió a realizar el análisis, verificación y cumplimiento, cuyo resultado se observa a continuación:

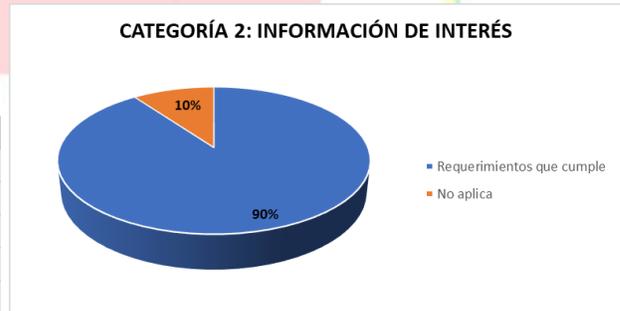
**1. CATEGORÍAS: MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO**

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	15
Requerimientos que cumple	15
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



**2. CATEGORÍA: INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	10
Requerimientos que cumple	9
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	1



**3. CATEGORÍA: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO**

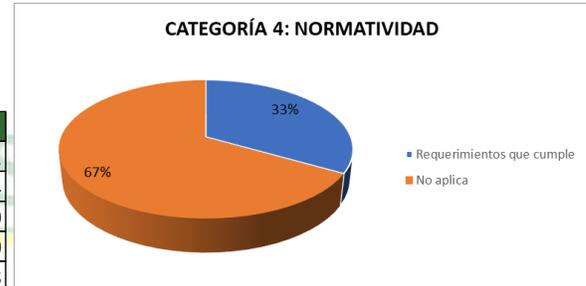
Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	20
Requerimientos que cumple	19
Requerimientos que no cumplen	1
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

#### 4. CATEGORÍA: NORMATIVIDAD

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	12
Requerimientos que cumple	4
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	8



#### 5. CATEGORÍA: PRESUPUESTO

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	3
Requerimientos que cumple	3
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



#### 6. CATEGORÍA: PLANEACIÓN

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	23
Requerimientos que cumple	23
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



#### 7. CATEGORÍA: CONTROL

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	15
Requerimientos que cumple	15
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

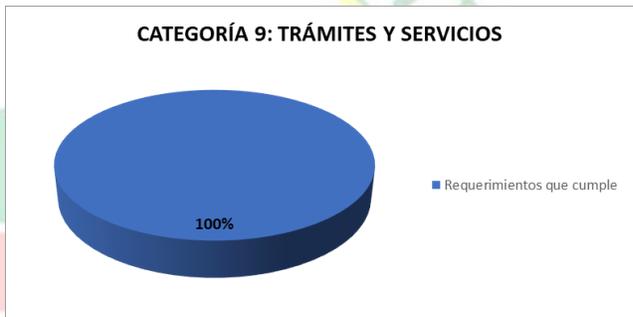
### 8. CATEGORÍA: CONTRATACIÓN

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	4
Requerimientos que cumple	4
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



### 9. CATEGORÍA TRÁMITES Y SERVICIOS

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	4
Requerimientos que cumple	4
Requerimientos que no cumplen	0
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



### 10. CATEGORÍA: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

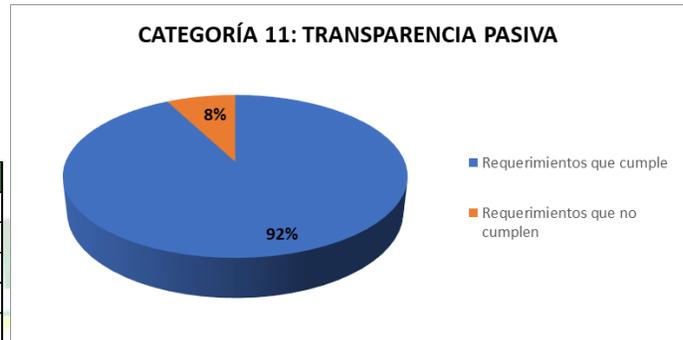
Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	50
Requerimientos que cumple	47
Requerimientos que no cumplen	3
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Vigencia: 02/06/2021</b>

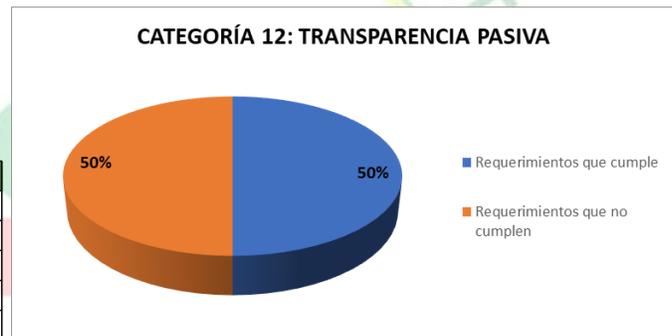
### 11. CATEGORÍA: TRANSPARENCIA PASIVA

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	26
Requerimientos que cumple	24
Requerimientos que no cumplen	2
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



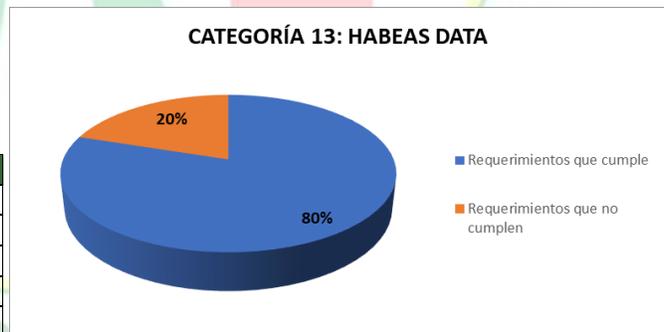
### 12. CATEGORÍA: ACCESIBILIDAD WEB

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	2
Requerimientos que cumple	1
Requerimientos que no cumplen	1
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0



### 13. CATEGORÍA: HABEAS DATA

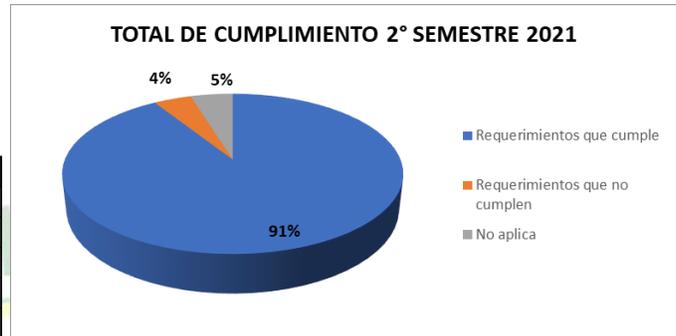
Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	5
Requerimientos que cumple	4
Requerimientos que no cumplen	1
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	0





### CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA MATRIZ

Matriz de cumplimiento a corte de 31 diciembre de 2021	
Número de requerimientos	189
Requerimientos que cumple	172
Requerimientos que no cumplen	8
Requerimientos que cumple parcialmente	0
No aplica	9



### RECOMENDACIONES

- Para el adecuado cumplimiento a la matriz de verificación de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron 189 ítem o variables la Oficina de Control Interno sugiere a la unidad de sistemas de información actualizar la información cargada en el sitio web de la ESE.
- Analizar la implementación de acceso a la información para comunidades indígenas y demás población vulnerable.

  
JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ  
Asesor de Control Interno